



D. -----en su calidad de PRESIDENTE de la ASOCIACIÓN DE VECINOS NUDO SUR (MADRID), con domicilio a efectos de notificación en el ----- distrito postal 28045 de Madrid,

#### EXPONE

Que la Junta de Gobierno celebrada el 24 de octubre pasado aprobó inicialmente los Proyectos de aprobación y modificación de las Ordenanzas Fiscales y de los Precios Públicos del Ayuntamiento de Madrid para 2009.

Que el lunes 27 de octubre el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid publicó el anuncio de esa aprobación.

Que a partir de este momento se abre un período de información pública de 30 días naturales durante los cuales se podrán presentar las alegaciones que se consideren oportunas, tal y como recoge la Ley 22/2.006, de 4 de Julio, de Ley de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid.

Que se ha creado una nueva Tasa por la prestación del servicio de gestión de residuos urbanos dentro de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Servicios y Actividades relacionados con el Medio Ambiente, que tendrán que pagar la mayoría de los propietarios de bienes inmuebles urbanos.

Que este nuevo tributo, junto con otros incrementos de impuestos, especialmente el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, supone elevar la presión fiscal que soportan los madrileños que, dada la crisis económica actual, va a perjudicar gravemente las economías de las familias madrileñas.

Que esta nueva Tasa contradice el reciente anuncio del propio Alcalde Ruiz-Gallardón de actualizar los tributos al IPC real para el próximo año 2.009.

En consecuencia con lo expuesto, y en mi condición de representante de una asociación interesada en virtud de la habilitación dada por el artículo 18 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, formulo la siguiente

#### **ALEGACIÓN**

**Contra la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Servicios y Actividades relacionados con el Medio Ambiente y**

#### SOLICITA

Que sea tenida por presentada en tiempo y forma la presente alegación, que se retire la Tasa por la prestación del servicio de gestión de residuos urbanos y se vuelva a imponer la Tasa por prestación del servicio de gestión de residuos sólidos a grandes generadores, tal y como ha estado vigente en el ejercicio 2008.

En Madrid, a 26 de Noviembre de 2008

**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MADRID**